



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR - RADICADO No. 08433-4089-001-2021-00398-00

DTE: VIVA TU CREDITO SAS

DDO: DAIRO ENRIQUE CAMARGO OROZCO

INFORME SECRETARIAL. Malambo, 19 de enero de 2022.

Señor Juez, doy cuenta a usted de la anterior demanda Ejecutiva Singular de mínima cuantía interpuesta por la empresa VIVA TU CREDITO SAS, a través de su apoderado judicial, Dr. ERNESTO JOSE MIRANDA REVOLLO, en contra del señor DAIRO ENRIQUE CAMARGO OROZCO, el cual se encuentra pendiente para su revisión y admisión. Sírvasse proveer

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRIGUEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU­NICIPAL DE MALAMBO. Diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022).

De lo acompañado a la demanda se anexa título valor consistente en PAGARÉ No. 49785-01 de fecha 22 de enero de 2018 y con fecha de vencimiento 02 de mayo de 2019, por valor de DOS MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$2.012.580) por concepto capital de la obligación, sobre lo cual el señor DAIRO ENRIQUE CAMARGO OROZCO se encuentran hasta el momento constituido en mora, más los intereses los intereses moratorios mensual desde el momento en que se constituyó en mora hasta el pago total de la obligación y el pago de costa que conlleve la ejecución.

Igualmente, se tiene que con la demanda presentan solicitud de las siguientes medidas cautelares:

- Embargo y retención de salarios devengados o por devengar cause el señor DAIRO ENRIQUE CAMARGO OROZCO, identificado con CC No. 1002207862, como empleado de FORTEx SA, correspondiente a la 1/5 parte del excedente del salario mínimo.
- Embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en cuenta corriente, de ahorros, CDT, fiducias, o que, a cualquier otro título bancario o financiero posea el demandado DAIRO ENRIQUE CAMARGO OROZCO, en los siguientes establecimientos bancarios y financieros: BANCO DE BOGOTA, BANCO POPULAR, BANCO ITAU, BANCO BANCOLOMBIA, BANCO CITIBANK, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO BBVA, BANCO COLPATRIA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO BCSC, BANCO AGRARIO, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AV VILLAS, BANCO PICHINCHA, BANCOOMEVA, BANCO FALABELLA SA, BANCO FINANDINA SA, SERVICIOS FINANCIEROS SASIGLA SERFINANSA y BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL SIGLA COOPCENTRAL.

Así reunidos los requisitos prescritos en el artículo 619 al 670 y 671 del código de comercio y 422, 430 y ss. Del código general del proceso, es procedente librar mandamiento de pago y acceder a las medidas cautelares solicitadas.

En mérito de lo expuesto el Juzgado primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE:

PRMERO: Librar orden de pago por la vía ejecutiva a favor de la empresa VIVA TU CREDITO SAS, representada legalmente por el señor DAVID ALBERTO MARTINEZ AYALA, contra el señor DAIRO ENRIQUE CAMARGO OROZCO, por la suma de DOS MILLONES



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR - RADICADO No. 08433-4089-001-2021-00398-00

DTE: VIVA TU CREDITO SAS

DDO: DAIRO ENRIQUE CAMARGO OROZCO

DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$2.012.580) por concepto capital de la obligación, más los intereses moratorios desde el momento en que se constituyó en mora hasta el pago total de la obligación y el pago de costa que conlleve la ejecución, suma que deberá cancelar la parte demandada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia.

SEGUNDO: Notificar a la parte ejecutada de acuerdo con los Art.291, 292 y 301 del Código General del Proceso, hágasele entrega de la demanda y sus anexos. Adviértasele que tiene un término de diez (10) días para proponer excepciones.

TERCERO: - Decrétese el embargo y retención de la 1/5 parte del excedente del salario mínimo que devengan el señor DAIRO ENRIQUE CAMARGO OROZCO, identificado con CC No. 1002207862, en calidad de empleado de la empresa FORTEX SA, límítese esta medida de embargo hasta la suma de TRES MILLONES DE PESOS ML (\$3.000.000.00), líbrese los oficios de rigor.

CUARTO: - Decrétese el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en cuenta corriente, de ahorros, CDT, fiducias, o que, a cualquier otro título bancario o financiero posea el demandado DAIRO ENRIQUE CAMARGO OROZCO, en los siguientes establecimientos bancarios y financieros: BANCO DE BOGOTA, BANCO POPULAR, BANCO ITAU, BANCO BANCOLOMBIA, BANCO CITIBANK, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO BBVA, BANCO COLPATRIA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO BCSC, BANCO AGRARIO, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AV VILLAS, BANCO PICHINCHA, BANCOOMEVA, BANCO FALABELLA SA, BANCO FINANDINA SA, SERVICIOS FINANCIEROS SASIGLA SERFINANSA y BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL SIGLA COOPCENTRAL. Líbrese los oficios de rigor.

QUINTO: -Téngase como apoderado judicial de la empresa VIVA TU CREDITO SAS, al apoderado judicial, Dr. ERNESTO JOSE MIRANDA REVOLLO, identificado con CC No. 12.268.818 de Ciénaga-Magdalena y T.P. No. 355517 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMAN
JUEZ

AUTO 004-2022NGH

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
MALAMBO - ATLÁNTICO
CERTIFICO:
Que el anterior auto queda notificado a las partes
por estado No. 02 de fecha 20 de enero de 2022.
DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR - RADICADO No. 08433-4089-001-2021-00398-00
DTE: VIVA TU CREDITO SAS
DDO: DAIRO ENRIQUE CAMARGO OROZCO

Malambo, 13 de enero de 2022

No 0048NGH

SEÑOR
FORTEX SA

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No. 08433-4089-001-2021-00398-00
DTE: VIVA TU CREDITO SAS
DDO: DAIRO ENRIQUE CAMARGO OROZCO

Por medio del presente oficio, me permito comunicarle a Usted, que este despacho judicial por auto de la fecha resolvió:

"TERCERO: - *Decrétese el embargo y retención de la 1/5 parte del excedente del salario mínimo que devengan el señor DAIRO ENRIQUE CAMARGO OROZCO, identificado con CC No. 1002207862, en calidad de empleado de la empresa FORTEX SA, límitese esta medida de embargo hasta la suma de TRES MILLONES DE PESOS ML (\$3.000.000.00), librese los oficios de rigor."*

En tal sentido haga el descuento pertinente y deposite en la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado No 084332042001 en el Banco agrario de Colombia S.A, casilla No 1 de depósitos judiciales, a nuestras órdenes y a favor de la empresa VIVA TU CREDITO SAS, con NIT 901.239.411-1 representada legalmente por el señor DAVID ALBERTO MARTINEZ AYALA, con CC No. 8.723.202.

Sírvase proveer de conformidad con lo ordenado, al momento de enviar comunicaciones a este despacho por favor citar radicado del proceso y partes.

Atentamente.

NATALIA GONZALEZ HERNANDEZ
Citadora





PROCESO EJECUTIVO SINGULAR - RADICADO No. 08433-4089-001-2021-00398-00

DTE: VIVA TU CREDITO SAS

DDO: DAIRO ENRIQUE CAMARGO OROZCO

Malambo, 13 de enero de 2022

No 0049NGH

SEÑOR

BANCO DE BOGOTA, BANCO POPULAR, BANCO ITAU, BANCO BANCOLOMBIA, BANCO CITIBANK, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO BBVA, BANCO COLPATRIA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO BCSC, BANCO AGRARIO, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AV VILLAS, BANCO PICHINCHA, BANCOOMEVA, BANCO FALABELLA SA, BANCO FINANDINA SA, SERVICIOS FINANCIEROS SASIGLA SERFINANSA y BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL SIGLA COOPCENTRAL

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO No. 08433-4089-001-2021-00398-00

DTE: VIVA TU CREDITO SAS

DDO: DAIRO ENRIQUE CAMARGO OROZCO

Por medio del presente oficio, me permito comunicarle a Usted, que este despacho judicial por auto de la fecha resolvió:

‘CUARTO: - Decrétese el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en cuenta corriente, de ahorros, CDT, fiducias, o que, a cualquier otro título bancario o financiero posea el demandado DAIRO ENRIQUE CAMARGO OROZCO, en los siguientes establecimientos bancarios y financieros: BANCO DE BOGOTA, BANCO POPULAR, BANCO ITAU, BANCO BANCOLOMBIA, BANCO CITIBANK, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO BBVA, BANCO COLPATRIA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO BCSC, BANCO AGRARIO, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AV VILLAS, BANCO PICHINCHA, BANCOOMEVA, BANCO FALABELLA SA, BANCO FINANDINA SA, SERVICIOS FINANCIEROS SASIGLA SERFINANSA y BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL SIGLA COOPCENTRAL. Líbrese los oficios de rigor”

En tal sentido haga el descuento pertinente y deposite en la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado No 084332042001 en el Banco agrario de Colombia S.A, casilla No 1 de depósitos judiciales, a nuestras órdenes y a favor de la empresa VIVA TU CREDITO SAS, con NIT 901.239.411-1 representada legalmente por el señor DAVID ALBERTO MARTINEZ AYALA, con CC No. 8.723.202.

Sírvase proveer de conformidad con lo ordenado, al momento de enviar comunicaciones a este despacho por favor citar radicado del proceso y partes.

Atentamente.

NATALIA GONZALEZ HERNANDEZ
Citadora

